

CSN/C/P/MITERD/AL0/20/09
Nº Exp.: AL0/SOLIC/2019/185**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO
PME-1/2-19/004, REVISIÓN 1, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II**

Con fecha 7 de enero de 2020, número de registro 40021, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la propuesta de cambio PME-1/2-19/004, revisión 1, "Margen de parada" a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-19/004, revisión 1, "Margen de parada" es corregir la redacción de la Exigencia de Vigilancia 4.1.1.1d, relativa a la determinación del margen de parada en el arranque tras recarga, para clarificar que debe realizarse antes de alcanzar el 5% de la POTENCIA TERMICA NOMINAL.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 22 de julio de 2020 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 3294*Fecha: 24/07/2020 13:19*SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID